



RESOLUCION R-Nº 0487-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 JUL 2013

Expte. Nº 17.053/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se desafecte de la Beca Tipo B concedida por el artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 0338-13 a las alumnas Rocío Araceli LUGONES y Paula Johana MONTERO y en su lugar se otorgue dichas becas a los alumnos Carlos Fernando VALLEJOS y Brisa Viviana SLAVATIERRA, respectivamente.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desafectar a las siguientes alumnas del Instituto de Educación Media Tartagal, de la BECA TIPO "B" concedida por el artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 0338-13, con efecto al 1º de marzo de 2013:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº
Rocío Araceli LUGONES	44.326.122
Paula Johana MONTERO	39.006.377

ARTÍCULO 2º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, una BECA TIPO "B" consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, con efecto al 1º de marzo de 2013 y hasta el 30 de noviembre de 2013 inclusive:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº
Carlos Fernando VALLEJOS	39.784.748
Brisa Viviana SALVATIERRA	43.335.906

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.